



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3331 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 07 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 258 de fecha 02 de Noviembre del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES EN GENERAL**", a nombre de la contribuyente **Sra. ELSA MARIBEL MARDONES URETA, Rut. Nº** [REDACTED] con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra Nº 72, Local Nº 3, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.